

# ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD 2022-2026



**CONSCIENTE DEL VALOR DE LA BIODIVERSIDAD, EN SU POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD COLBÚN S.A. CONSIGNA LA IMPORTANCIA DE “CONSIDERAR EN NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL EL RECONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD, LOS HÁBITATS NATURALES Y LA GESTIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO PARA LOGRAR VIABILIDAD AMBIENTAL EN NUESTRAS ACTIVIDADES”.**

## 1. ESTRATEGIA

En el marco de este compromiso se define la presente Estrategia para afrontar el desafío de la gestión de la biodiversidad de una manera integral en las actividades de Colbún S.A. y sus filiales, considerando este elemento en todo el ciclo de vida de nuestras centrales y proyectos.

Esta Estrategia se plantea como un instrumento de gestión dinámico, es decir, se ha considerado en una primera fase la ejecución de un plan de acción de corto plazo, sobre cuyos resultados se reafirmarán y/o redefinirán los enfoques de este instrumento, a fin de desarrollar un plan de acción de mayor alcance temporal.

Según lo anterior, la actualización de esta Estrategia, cuyo primer plazo fue 2018-2020, considera actualmente un horizonte de acción de cinco años (2022-2026) para concretar los siguientes objetivos:

- i) Establecer estándares para la gestión de la biodiversidad.
- ii) A partir de la evaluación de los resultados de las acciones ejecutadas en el pasado, definir enfoques para nuevos estudios.
- iii) Identificar posibilidades de conservación en áreas propias, y
- iv) consolidar la importancia de la biodiversidad en la gestión de la compañía.

Para concretar estos objetivos, la actualización de la Estrategia de Biodiversidad considera cinco lineamientos o pilares fundamentales, a saber:

## 2. PLAN DE ACCIÓN

**Lineamiento 1:** Considerar el impacto sobre la biodiversidad de los proyectos de propiedad de Colbún S.A. y filiales en sus etapas tempranas, utilizando metodologías que permitan abordar la biodiversidad de forma integral y aplicando la jerarquía de mitigación en todos los proyectos emplazados en territorios con valor ambiental<sup>1</sup>. De esta manera, buscamos lograr al menos la Pérdida Neta Nula/Cero en todos los proyectos que se desarrollen a partir del año 2022.

Se desarrollará e implementará una metodología estandarizada que incorpore el concepto de “jerarquía de mitigación” desde la etapa de diseño de los proyectos emplazados en territorio con valor ambiental (prefactibilidad y factibilidad), propendiendo a reducir el impacto residual. Cuando exista un impacto residual sobre la biodiversidad, se buscará que éste sea compensado de forma apropiada, conforme a los estándares y legislación aplicables con el fin de lograr al menos la Pérdida Neta Nula/Cero en todos los proyectos que se desarrollen a partir del año 2022. Esta consideración quedará incorporada explícitamente en los nuevos proyectos que se presenten al SEIA (DIAs/EIAs).

- **META: 100% DE LOS PROYECTOS CON PÉRDIDA NETA NULA/CERO A PARTIR DEL 2023.**

**Lineamiento 2:** Fomentar el conocimiento de especies endémicas o en categorías de conservación, así como de sus hábitats en nuestras áreas de operación actuales y futuras, alineados con los Principios de Pacto Global y La Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en un trabajo colaborativo con externos.

Se cuenta con un levantamiento bibliográfico de las especies y hábitats relevantes de nuestro territorio. Con el objeto de definir los focos para la ejecución de nuevos estudios específicos, se privilegiará las singularidades de cada área profundizando el desarrollo de estudios sobre ciertas especies relevantes, que están presentes en los ambientes que se relacionan con nuestras instalaciones.

- **META: AÑO 2022, CONTAR CON ESTUDIO DE ESPECIES ENDÉMICAS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN RINCÓN DEL SUR.**

**Lineamiento 3:** Promover la conservación de la biodiversidad a través de la protección o rehabilitación de territorios con valor ambiental.

Existe un primer diagnóstico ambiental que describe y clasifica los hábitats presentes en las zonas geográficas en que opera Colbún S.A., para identificar oportunidades de conservación de la biodiversidad en los más valiosos de ellos. Uno de los hábitats más preciados corresponde a los terrenos en la ribera sureste del Lago Chapo donde se constituyó un Derecho Real de Conservación (DRC) junto con la Fundación Tierra Austral; herramienta legal que compromete su conservación a perpetuidad.

- **META: AÑO 2023, ESTABLECER UN ÁREA DE CONSERVACIÓN EN EL BOSQUE DE PRESERVACIÓN DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, PERTENECIENTE A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ANGOSTURA.**

Sumado a lo anterior, se priorizará la rehabilitación de áreas naturales como medida de compensación y mitigación de impactos en nuevos proyectos, buscando nuevas oportunidades en terrenos propios o en asociación con nuestras comunidades.

- **META: 100% DE LOS PROYECTOS NUEVOS INCLUIRÁN REHABILITACIÓN DE ÁREAS NATURALES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN Y MITIGACIÓN CUANDO CORRESPONDA.**

**Lineamiento 4:** Promover el suministro sustentable a través del abastecimiento de materiales que provengan de bosques sustentables certificados de acuerdo a nuestro compromiso de combatir la deforestación<sup>2</sup>, incluyendo materiales como papelería, madera, embalaje o similar.

- **META: AÑO 2022, EL 50% DE LAS COMPRAS ASOCIADAS A PAPELERÍA (TISSUE Y PAPELERÍA) CONTARÁ CON CERTIFICACIÓN FSC O PEFC.**

**Lineamiento 5:** Fomentar el conocimiento y entendimiento de la biodiversidad en todos los trabajadores de la compañía.

Se fomentará la educación de los trabajadores en relación a la biodiversidad, acercando este concepto en cuanto a su importancia en la prestación de servicios ecosistémicos y su valor intrínseco, mediante una variedad de instancias y elementos de difusión e información que deberán llevarse a cabo al menos una vez al año considerando a todos los trabajadores de la Compañía.

- **META: LOS TRABAJADORES DE COLBÚN S.A. TENDRÁN INSTANCIAS DE DIFUSIÓN RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD Y SU PROTECCIÓN AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.**

<sup>1</sup>De acuerdo a la definición establecida en el artículo 8 del DS 40/2012, “Se entenderá que un territorio cuenta con valor ambiental cuando corresponda a un territorio con nula o baja intervención antrópica y provea de servicios ecosistémicos locales relevantes para la población, o cuyos ecosistemas o formaciones naturales presentan características de unicidad, escasez o representatividad”, lo que incluye áreas críticas para la biodiversidad. Para efectos de Colbún, se entenderá como territorios con baja o nula intervención antrópica con especies y ecosistemas únicos o de escasa representatividad.

<sup>2</sup>Certificación FSC -Forest Stewardship Council- o Consejo de Administración Forestal, o PEFC - Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal.

